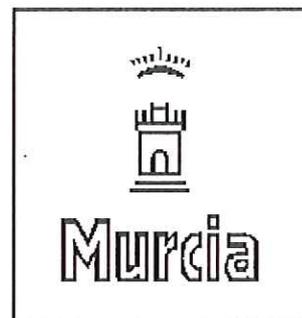


Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del
Gobierno y Admón. De 27-5-2004)

Núm.:

Folio.:

El Director de la
Oficina del Gobierno Municipal



redacción dada por la LRSAL, ostenta competencias propias en materia de Plazas de Abastos, Ferias, Mercados, Lonjas y Comercio Ambulante.

CONSIDERANDO que en el ámbito competencial propio de las Ferias y Comercio Ambulante, el Ayuntamiento de Murcia, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias propias en el Área de Comercio, ejecuta el desarrollo de la actividad comercial, promocionando y dinamizando servicios y programas en materia de comercio minorista, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, sin incurrir en duplicidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Crear un Registro de Asociaciones y Federaciones de comerciantes de Murcia y Pedanías en el ámbito de la Concejalía de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales a los efectos de la ejecución de las líneas del Plan Estratégico de Comercio minorista.

SEGUNDO.- Inscribir de oficio a las asociaciones de comerciantes que recibieron subvenciones nominativas durante el ejercicio 2016 y que se detallan a continuación:

- ÁREA COMERCIAL MURCIA CENTRO..... G73481517
- BARRIO DEL CARMENG30460224
- VISTALEGRE..... G73080483
- TRIANGULO DE MURCIA..... G73598526
- LA FLOTA.....G73693293
- CARMELITANOS..... G73706293
- ZARANDONA..... G73677031

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



- BENIAJÁN.....G30550735
- ALQUERÍAS.....G73564643
- PUENTE TOCINOS.....G73736035
- LA ALBERCA..... G73807729
- PLATERÍA Y TRAPERÍA..... G73819864

TERCERO.- Dar publicidad al presente decreto mediante la inserción de un anuncio en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Poner en conocimiento de los posibles interesados que la solicitud de inscripción no está ligada a plazo alguno.

**LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE
COMERCIO, ORGANIZACIÓN Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**



Fdo. M^a Carmen Pelegrín García.